

# | Código de ética



## Código de ética

Yo, ..... con  
DNI N° ....., declaro haber recibido una copia del Código de ética,  
comprometiéndome a cumplir todas las disposiciones establecidas en él durante  
el desarrollo de mis labores diarias y mi vida profesional en general.

\_\_\_\_\_  
Firma del trabajador

(Hoja desglosable, que certifica la entrega y recepción del Código de ética a los trabajadores de la Empresa).

## Código de ética

---

### Código de Ética Los Portales

|  |         |
|--|---------|
| Presentación   | Pag. 2  |
| Misión, Visión y Principios                            | Pag. 3  |
| Capital Humano: nuestro Recurso No. 1                  | Pag. 4  |
| Conflicto de Intereses                                 | Pag. 6  |
| Relación con los clientes                              | Pag. 6  |
| Relación con los proveedores                           | Pag. 7  |
| Relaciones con nuestros colaboradores                  | Pag. 8  |
| Relaciones con nuestros colaboradores que nos reportan | Pag. 8  |
| Relaciones con la Comunidad                            | Pag. 9  |
| Obligaciones de las Gerencias                          | Pag. 9  |
| Confidencialidad                                       | Pag. 9  |
| Prevención de Fraudes                                  | Pag. 10 |
| Prevención de Corrupción                               | Pag. 11 |
| Exactitud de Registros                                 | Pag. 11 |
| Manual de prevención de lavado de activos              | Pag. 11 |
| Compromiso de cumplimiento                             | Pag. 11 |
| Interpretaciones                                       | Pag. 12 |
| Actualización y retroalimentación del Código de Ética  | Pag. 12 |
| Violaciones al Código de Ética                         | Pag. 13 |
| Anexos   |         |

### Presentación

Los Portales es una Corporación que se adapta a las necesidades del mercado por su capacidad de innovación. Ofrecemos productos y servicios de calidad, siempre con la filosofía de atender con excelencia a las necesidades de nuestros clientes y de la comunidad promoviendo la mejora y el desarrollo ordenado de las ciudades y de la vida de sus ciudadanos.

#### El Código de Ética de Los Portales es:

- Un documento fundamental que debe ser conocido a nivel Corporativo. Es una guía para que los colaboradores cumplan con la aplicación de las formas y principios de Los Portales para lograr la continuidad y sostenibilidad de nuestros valores y de nuestra cultura.
- Un conjunto de normas y principios para que nuestros colaboradores sepan cómo actuar y desenvolverse en sus relaciones diarias con todos los integrantes de los grupos de interés con quienes interactúan: clientes, proveedores, comunidad y compañeros de labores.
- Una referencia importante para consolidar nuestro esfuerzo por realizar negocios de un modo ético y apropiado.

Cada uno de nosotros tiene la obligación de leer, comprender y velar por su aplicación y ser responsable de informar acerca de cualquier sospecha de incumplimiento y cooperar en la investigación de posibles violaciones al Código.

### Visión, Misión y Principios

El cumplimiento de los objetivos estratégicos de Los Portales, así como el respeto y la aplicación de los preceptos de nuestra Misión y Visión y Principios, son el fundamento de este Código de Ética.

#### Visión

*Ser una Corporación líder en el desarrollo de negocios relacionados con el sector inmobiliario que se diferencie por su calidad y marque hitos innovadores, generando valor para nuestros accionistas, clientes, colaboradores y la sociedad.*

#### Misión

*Desarrollamos negocios inmobiliarios, de estacionamientos, hoteleros y afines, creando espacios innovadores para vivir mejor, sustentados en el conocimiento de nuestros clientes, el compromiso y creatividad de nuestra gente y el desarrollo sostenible de nuestro entorno.*

#### Principios

Los fundamentos que nos guían y que generan un sistema de organización óptimo para hacer negocios son:

##### Integridad

Nuestras decisiones, acciones y compromisos se basan en el respaldo ético, financiero y profesional de nuestros colaboradores y accionistas. Ellos sustentan nuestra promesa de valor.

##### Calidad

La calidad en Los Portales es una máxima. Es nuestro sello de garantía. Todos nuestros productos y servicios son elaborados y entregados con pasión y devoción ofreciendo lo mejor de nosotros y de nuestra capacidad a todos nuestros clientes.

##### Confianza

En Los Portales no solo buscamos hacer negocios. La confianza que creamos construye relaciones de mutuo beneficio con nuestros socios, clientes y proveedores que son duraderas en el tiempo.

##### Responsabilidad Social

Estamos enteramente comprometidos con el desarrollo sostenible de las ciudades así como con el progreso de nuestros clientes, colaboradores y proveedores.

### Capital Humano: Recurso No. 1

Los Portales considera que su Capital Humano es el pilar principal para promover el desarrollo profesional y personal de los colaboradores, que asegure la generación de valor de manera sostenible en todas sus Unidades de Negocio.

Fomentamos los siguientes preceptos para consolidar el desarrollo de nuestro Capital Humano:

- Cumplir con la responsabilidad de nuestros puestos de trabajo a tiempo, satisfactoriamente y con buena disposición. “En Los Portales no navegamos en la zona comfortable”.
- Cuidar los recursos de Los Portales como si fueran nuestros.
- Colaborar con las personas de nuestros equipos para que las Unidades de Negocio cumplan con sus objetivos.
- Brindar apoyo más allá de nuestras funciones, cuando es necesario un esfuerzo adicional para que las Unidades de Negocio alcancen sus objetivos.
- Buscar alternativas creativas para alcanzar objetivos y lograr resultados.
- Identificar constantemente e implementar con sentido de urgencia las iniciativas que agregan valor al Negocio.
- Conocer y hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los objetivos de las Unidades de Negocio.
- Tomar la iniciativa para solucionar problemas que afectan a las Unidades de Negocio, aunque no sea nuestra responsabilidad directa.
- Mostrar capacidad y buena disposición para trabajar en equipo.
- Contribuir con nuestro positivismo a generar un buen ambiente de trabajo.
- Enfocarnos en buscar soluciones y no en generar problemas.

### Modelo de Capital Humano

Nuestro modelo de Capital Humano se basa en el Ciclo del Talento y en la Cultura, en el cual se debe cumplir lo siguiente:

- Seleccionar a nuestros colaboradores basándonos en sus aptitudes para cubrir los puestos, sin discriminación de raza, religión, sexo, edad o alguna discapacidad que no interfiera con los requisitos del puesto.
- Fomentar la adecuada capacitación y las oportunidades de ascenso igualitarias que permitan a nuestro Capital Humano desarrollarse y mejorar en lo profesional y en lo personal.
- Evaluar el desempeño y brindar retroalimentación a nuestros colaboradores para lograr una comunicación adecuada y a través de esta, oportunidades de mejora.
- Incentivar la comunicación mediante el intercambio de ideas entre nuestros colaboradores y sus jefaturas, de ida y vuelta.
- Esforzarnos para lograr un clima laboral adecuado y un ambiente satisfactorio, resguardando que se cumplan todas las normas legales laborales.
- Alentar a todos los colaboradores de Los Portales a que contribuyan en la mejora de la seguridad.
- Reconocer y premiar las propuestas de mejora y contribuciones que se realicen en forma individual o en equipo a través de programas de reconocimiento.

### Conflicto de Intereses

Existe conflicto de intereses cuando en el ejercicio de las funciones laborales, sobreviene una contraposición entre los intereses de una persona (o grupo) y los de Los Portales. A continuación presentamos algunas situaciones que conllevan conflicto de intereses:

- Ser propietario de manera directa o indirecta de alguna empresa que pudiera hacer negocios con Los Portales.
- Contratar a proveedores que están relacionados con amigos y/o familiares, sin el debido proceso de adquisición mediante una comparación de mercado.
- Aprovecharse del cargo que ocupa en Los Portales para obtener un beneficio económico personal.
- Supervisar o ser supervisado por un familiar cercano/directo.

Bajo este concepto, se debe cumplir lo siguiente:

- Dar prioridad a los intereses de Los Portales y evitar que intereses personales o familiares puedan influir en sus funciones dentro de Los Portales y en su representación.
- El colaborador no deberá tener ni directa ni indirectamente relaciones de negocio con Los Portales, siendo responsabilidad del colaborador informar inmediatamente a la Empresa sobre la situación en la que se encuentre o si conoce de alguna situación no reportada, a fin de que la Empresa tome las consideraciones que considere correspondientes.

Asimismo, no deberá utilizar su cargo, tanto en el ejercicio de sus funciones como en sus relaciones con terceros, en beneficio propio ni el de sus parientes, cualquiera que sea el área de su actividad.”

- El colaborador deberá comunicar al Área de Capital Humano sobre las relaciones de parentesco que mantenga con personas que pertenezcan o vayan incorporarse a la nómina o como proveedor de Los Portales.

El colaborador no deberá utilizar en su favor ningún tipo de información privilegiada obtenida por motivos de trabajo, profesión, puesto o funciones.

- No se deben aceptar obsequios, regalos, atenciones de clientes o proveedores que por su valor puedan interpretarse como condicionantes de las funciones del colaborador. En caso de dudas sobre lo anterior, se deberá consultar con el Área de Capital Humano.

Los Portales se reserva la decisión de otorgar facilidades en los bienes y/o servicios que brinda a través de sus Unidades de Negocio a sus colaboradores mediante ofertas bajo condiciones especiales.

Estas ofertas a los colaboradores deben contar con la autorización de la Gerencia General.

### Relación con los clientes

En Los Portales estamos comprometidos con un servicio de excelencia que brinde valor y soluciones a nuestros clientes.

Bajo este concepto, se debe respetar lo siguiente:

- Tratar a todos nuestros clientes con respeto, sin discriminación o información que pueda afectar su prestigio o dignidad.
- Evitar en todo momento influenciar en la decisión de nuestros clientes con información de productos o servicios ofrecidos por nuestros competidores.
- Evitar dar un tratamiento preferente a los clientes basados en la amistad o intereses personales.
- No confundir, mentir o engañar a los clientes para obtener beneficios personales ni beneficios a favor de Los Portales.

### Relación con los proveedores

Los Portales basa sus relaciones con proveedores en conceptos fundamentales de honestidad, respeto y responsabilidad social. Fomentamos las relaciones con proveedores socialmente responsables, dado que consideramos que es la mejor forma de promover comportamientos éticos.

La relación con los proveedores sólo puede ser dirigida por el Área Logística o por colaboradores autorizados por Los Portales.

Bajo este concepto, se debe cumplir lo siguiente:

- La elección de un proveedor deberá estar fundamentada en criterios objetivos convenientes para Los Portales, así como de cumplimiento de los principios de responsabilidad social.
- Todas las compras de materiales y servicios se fundamentan únicamente en los méritos de las ofertas disponibles en el mercado. Las Políticas y criterios deben estar previamente determinados para garantizar la correcta elección del proveedor.
- Todas las propuestas de proveedores deberán limitarse a las necesidades de Los Portales y a los servicios o bienes demandados. No se deberá divulgar la información de propuestas recibidas por un proveedor como parte de la negociación con otros postores.
- En el caso de que sean ofrecidas comisiones por compras de cualquier tipo, deben ser siempre rechazadas por el colaborador y comunicadas a su superior.
- Explicar, detallar y advertir con transparencia sobre las condiciones a trabajar con los proveedores, de manera que nos aseguremos que todos los puntos hayan sido comprendidos.

### Relaciones con nuestros colaboradores

En Los Portales nos esforzamos en desarrollar un ambiente laboral que favorezca la iniciativa y la confianza mutua. Cada colaborador tiene la responsabilidad de identificar y eliminar cualquier circunstancia que contradiga este esfuerzo.

Bajo este concepto, se debe cumplir lo siguiente:

- Las relaciones personales con todos nuestros compañeros se realizan con el mismo respeto que esperamos para nosotros mismos. Se basan en la confianza mutua y las buenas relaciones humanas.
- No está permitido ningún hostigamiento, maltrato ni comentario ofensivo sobre raza, religión, nacionalidad, sexo, edad o impedimento físico.

A continuación presentamos algunas situaciones que ejemplifican algún tipo de hostigamiento:

- Las insinuaciones y cualquier agresión física o verbal de naturaleza sexual.
- Las charlas, bromas, fotos y comentarios ofensivos que hagan referencia a la raza, color, edad, religión, nacionalidad o discapacidad.

A continuación presentamos algunas situaciones que ejemplifican algún tipo de maltrato:

- Gritar, amenazar o intimidar a otra persona.
- Insultar, ofender o faltar el respeto a otra persona.
- Burlarse o ridiculizar a alguien en público.
- Estar bajo la influencia de drogas ilícitas o alcohol en el trabajo.

Está terminantemente prohibido cualquier tipo de acoso (sexual o de otra índole) en perjuicio de nuestros colaboradores.

Debemos priorizar la comunicación personal y directa que nos permita resolver los conflictos y confrontar las diferencias en forma abierta, para llegar a acuerdos satisfactorios entre las partes.

### Relaciones con los colaboradores que nos reportan

Las posiciones de supervisión tienen la responsabilidad de velar por el desarrollo de los colaboradores que le reportan.

Bajo este concepto, se debe cumplir lo siguiente:

- Debemos identificar y desarrollar al capital humano, adecuando la cultura y el liderazgo para que los colaboradores potencien su talento y formen sus competencias profesionales y personales.
- La capacitación y el desarrollo serán planificados en función a las brechas detectadas entre los conocimientos y competencias demandadas entre los puestos y las personas.
- Debemos promover la innovación, las buenas prácticas y la mejora continua de productos, servicios, procesos y sistemas de Los Portales en todas sus Unidades de Negocio, que aseguren el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Debemos prestar especial atención a la motivación, comunicación, reconocimiento y participación de nuestros colaboradores así como delegar responsabilidades y fomentar iniciativas innovadoras.

### Relaciones con la comunidad

Los Portales es una Corporación socialmente responsable, comprometida con el desarrollo y crecimiento de cada Comunidad en las localidades en donde opera. En ese sentido, contribuimos activamente en obras y proyectos educativos que ayuden al crecimiento de las ciudades y de las personas.

Fomentamos, tanto al interior de la Corporación como hacia la sociedad en general, la participación y cumplimiento de los programas y principios de responsabilidad social empresarial.

### Obligaciones de las Gerencias

El ejercicio de las funciones de dirección implican en Los Portales las siguientes obligaciones:

- Tener dedicación exclusiva a Los Portales. No está permitido realizar otros trabajos sin la previa autorización de la Gerencia General.
- Se debe consultar a la Gerencia General antes de aceptar cargos que involucren responsabilidades políticas y/o sociales que puedan condicionar su independencia y dedicación profesional a Los Portales.
- Los Gerentes de Los Portales deben contar con disponibilidad para cumplir los requerimientos en movilidad funcional, geográfica o empresarial.

### Confidencialidad

El colaborador se compromete en su actuación profesional de mantener permanentemente la debida confidencialidad, al interior de Los Portales como en sus relaciones con terceros. Este principio conlleva al cumplimiento de lo siguiente:

- Se debe mantener el secreto profesional con relación a las operaciones, valores y todo tipo de relación con los clientes.
- Se deberá cuidar que la información relacionada a operaciones, finanzas y demás asuntos pertenecientes a los clientes, sea tratada con la mayor reserva, dentro del marco estricto de la actuación profesional para la que fue requerida.
- Mantener el secreto profesional en relación con los datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades de Los Portales y de sus inversionistas, clientes, proveedores y colaboradores, salvo que sea autorizado en cumplimiento de mandato judicial o precepto expreso de la Ley.

- Preservar con la más estricta confidencialidad la utilización del capital intelectual de Los Portales, propietario de los programas y sistemas informáticos, manuales, políticas, videos, cursos, informes y otras fuentes de conocimiento, que hayan sido creados y/o desarrollados por sus colaboradores, sin que éstos puedan utilizarlos para fines propios o de terceros.
- Está prohibida la utilización de software no autorizado o adquirido por Los Portales para fines particulares.

### Prevención de Fraudes

Se entiende como fraude a todas las actividades que impliquen falta de honestidad y engaño que puedan directa o indirectamente reducir el valor del negocio. Se incluye en esta definición al abuso de confianza, inexactitud consciente para usurpar derechos o eludir obligaciones legales o contractuales con el fin de procurarse un beneficio personal o beneficio para la Los Portales bajo condiciones no legales.

Los colaboradores deben adoptar un enfoque proactivo, ayudando a prevenir y detectar el fraude (robos, falsificaciones, registros inválidos y otros actos fraudulentos).

A continuación presentamos algunas situaciones que ejemplifican el fraude:

- Robar dinero en efectivo u otros activos de Los Portales
- Falsificar cualquier tipo de documentos.
- Obtener beneficios personales de proveedores a cambio de otorgarles un negocio con Los Portales.
- Adulterar o encubrir las cifras financieras/contables.
- Falsificar el registro de horas trabajadas o informe de horas trabajadas.
- Autorizar o recibir pagos por artículos no recibidos o servicios no prestados.

Es responsabilidad de todo colaborador comunicar a las instancias respectivas cualquier indicio de fraude que conozca.

La actividad fraudulenta es considerada como falta grave y consecuentemente sancionada según lo contemplado en el reglamento interno de trabajo y las leyes vigentes.

### Prevención de Corrupción

Está prohibido hacer cualquier pago o dar algún objeto de valor a empleados del gobierno nacional, regional o local. Esto incluye hacer cualquier pago a través de intermediarios, tales como representantes de ventas, asesores o consultores.

Las violaciones a las Leyes Anticorrupción pueden generar sanciones severas civiles y penales para los colaboradores de Los Portales.

Se prohíbe estrictamente a los colaboradores ofrecer o dar algo de valor con la finalidad de influir o persuadir a cualquier persona, funcionario u oficial de Gobierno Nacional, Regional o Local para obtener o mantener un beneficio o ventaja comercial indebida.

Por tanto, el soborno de cualquier naturaleza es considerado un incumplimiento grave de este Código de Ética y es motivo de despido inmediato, independientemente de las consecuencias legales aplicables.

### Exactitud de Registros

Tenemos el compromiso de generar registros de la Corporación que presenten de forma exacta y honesta nuestras actividades y transacciones y mantener dichos registros durante el tiempo requerido por la ley, según lo indicado en nuestros planes de retención en archivos.

La presentación de información financiera requiere el más alto estándar de veracidad. El daño efectuado a la reputación de Los Portales y a sus inversionistas por la presentación de informes inexactos o engañosos puede ser severo.

Los informes financieros deshonestos pueden dar origen a sanciones civiles o penales a las personas involucradas y a Los Portales. La presentación de información falsa o engañosa en informes financieros internos o externos está estrictamente prohibida.

### Prevención de lavado de activos

Dentro de nuestro compromiso ético y cumpliendo con la normativa legal vigente, todo colaborador debe estar comprometido con la prevención del lavado de activos.

Cualquier incumplimiento al sistema de prevención de lavado de activos será considerado como falta grave y consecuentemente sancionado según lo contemplado en el reglamento interno de trabajo y las leyes vigentes.

### Compromiso de cumplimiento

El colaborador asume el contenido del presente Código de Ética y se compromete a su estricto cumplimiento, así como el acatamiento de cualquier normativa bajo la cual esté inmersa Los Portales.

### Interpretaciones

A efectos de interpretaciones del Código de Ética dirigirse al área de Capital Humano o Auditoría Interna.

### Violaciones al Código de Ética

Las violaciones al Código de Ética constituyen falta grave que puede dar origen a medidas disciplinarias, advertencias, suspensiones, desvinculaciones o acciones civiles por parte de Los Portales.

Asimismo, las violaciones al Código de Ética que también violen la ley pueden dar origen a multas, sanciones, procedimientos penales u otros recursos legales.

### Anexo I

#### Para tener en consideración:

Si usted se entera de algún incumplimiento al Código de Ética por parte de cualquier empleado (sea Asistente, Analista, Supervisor, Jefe, Gerente, entre otros), pueden existir muchas razones para que no quieras contárselo a nadie; pero puedes comunicar lo que pasa de forma anónima.

El Directorio de Los Portales aprobó la implementación de un sistema de denuncias atendido por una empresa independiente especializada para recibir de manera anónima, retener y atender dichas denuncias.

Se debe estar alerta desde donde estemos para identificar cualquier actividad que no esté alineada con lo expresado en el Código de Ética, informándola de inmediato.

Nadie puede perder su trabajo, ni ser suspendido, amenazado, acosado o discriminado por compartir información de cualquier actividad que no esté alineada con lo expresado en el Código de Ética.

Si algún colaborador percibe que alguien está tomando represalias en su contra, también debe del informarlo del mismo modo que lo haría en caso de incumplimientos al presente Código.

### Anexo II

#### Los recursos de propiedad de Los Portales son:

- Equipos, maquinaria y herramientas.
- Inventario e insumos.
- Teléfonos, copadoras o máquinas de fax u otros equipo de oficina.
- Computadoras, impresoras y otros recursos tecnológicos.
- Sistemas y herramientas de acceso correo electrónico de Internet o Intranet.
- Marcas comerciales, derechos de autor y patentes.

- Modelos y planes comerciales u otros instrumentos de gestión de conocimiento.
- Cuentas por cobrar.
- Relaciones comerciales.
- Información y registros confidenciales.

#### Los registros de Los Portales son:

- Contratos, Facturas, Letras o cheques y otros títulos valor.
- Informes de gastos.
- Registros de asistencia.
- Informes de operaciones.
- Informes de investigación y desarrollo.
- Cronogramas financieros.
- Informes de actividades de ventas.

#### Acciones a seguir para el buen uso de los recursos y registros de Los Portales:

- Utilizar los recursos y registros de Los Portales de forma responsable para garantizar que no se desperdicien o se usen indebidamente.
- Administrar adecuadamente los presupuestos, gastos y otros fondos.
- Estar atento a los procedimientos de seguridad y estar alerta a situaciones que puedan provocar pérdidas, robos o uso indebido de los recursos.
- Usar siempre su propia identificación de usuario y contraseña mientras se encuentre en una computadora de Los Portales y nunca debe dar la contraseña personal a nadie.
- Tratar los activos de Los Portales con cuidado y evitar cualquier uso que pueda provocar pérdidas o daños.
- Los servicios que brinda el personal que labora en la empresa no deben ser usados para beneficios personales.

